

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ EDITORIAL**

ACUERDO 3

**POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE QUIENES DICTAMINARÁN O EMITIRÁN
OPINIÓN DE LOS TRABAJOS SUSCEPTIBLES DE SER PUBLICADOS**

Visto por quienes integran el Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), en su primera sesión ordinaria celebrada el 24 de enero de 2024.

RESULTANDOS

1. La Secretaría Técnica del Comité Editorial recibió vía correo electrónico los siguientes trabajos susceptibles de publicarse en la serie editorial infantil "La rueda de la democracia".

Título	Fecha de recepción
Pajarilandia, un pueblo singular	23/11/2023
Felinas a votar	4/12/2023
El respeto a los derechos humanos y la dignidad de todas las personas	16/12/2023

2. La Secretaría Técnica del Comité Editorial recibió mediante el *Open Journal Systems (OJS)* los siguientes trabajos susceptibles de publicarse en la serie editorial *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

Título	Fecha de recepción
Regulación legal sobre los programas electorales en América Latina	16/12/2023
Descentralización, autogobierno y rendimiento institucional: un estudio sobre la evolución del sistema político de la comunidad de Madrid a través de la asamblea legislativa y del consejo de gobierno	23/10/2023
El debate sobre la instauración del voto directo durante el gobierno de Francisco I. Madero en la prensa de la Ciudad de México	22/10/2023
Los sentidos de la democracia. Una crítica desde la esfera pública	6/11/2023
La Organización Independiente Totonaca: plataforma política del gobierno indígena	13/12/2023
Formación de coaliciones en un contexto de gobierno unificado	26/7/2023

3. La Secretaría Técnica del Comité Editorial recibió vía correo electrónico y mediante el *Open Monograph Press (OMP)* respectivamente, los siguientes

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

trabajos susceptibles de publicarse en la serie editorial Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales.

Título	Fecha de recepción
La interoperabilidad de la gobernanza digitalizada (la inclusión de las tecnologías digitales en la relación gobierno-ciudadanía)	8/01/2024
La morfología del clientelismo político y sus consecuencias en la democracia de Cuautitlán (2018-2021)	16/01/2024

CONSIDERANDOS

De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

- I. En el artículo 11, párrafo décimo tercero, se establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas al desarrollo de la democracia, la cultura política y la educación cívica.

Del Código Electoral del Estado de México

- I. En el artículo 168, se señala que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- II. En el artículo 171, fracciones I y VI, se estipula que el Instituto Electoral del Estado de México tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral

- I. En el artículo 7, fracción I, se señala que dicho Centro tiene entre sus funciones contribuir al desarrollo y a la promoción de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana, entre otras actividades, a través de la edición y divulgación de publicaciones sobre temas político-electorales.
- II. En el artículo 17, se establece que el Comité Editorial es el órgano colegiado encargado de las actividades en materia editorial del Centro.
- III. En el artículo 19, fracción I, se determina que al Comité Editorial le corresponde designar a las personas dictaminadoras y emisoras de opinión para los trabajos susceptibles de publicación.
- IV. En el artículo 30, párrafo primero, se señala que toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el

procedimiento que éste determine, entre un dictamen o una emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

El segundo párrafo del mismo artículo dice que se deberá emitir opinión cuando se trate de obras relacionadas con los temas político-electorales, entre los que se encuentran los textos de divulgación.

- V. En el artículo 32 se estipula que los trabajos que cumplan los criterios aprobados por el Comité Editorial, susceptibles de ser publicados, serán remitidos a la Secretaría Técnica para someterlos a dictamen.
- VI. En el artículo 33 se establece que el Comité Editorial designará mediante acuerdo, en la sesión inmediata, a dos especialistas quienes tendrán un plazo de hasta sesenta días naturales para emitir su dictamen u opinión; en caso de existir causa justificada, podrán solicitar a la Secretaría Técnica por única ocasión, una prórroga por un plazo igual al indicado.

De los Criterios editoriales del Instituto Electoral del Estado de México

En el apartado DICTAMEN O EMISIÓN DE OPINIÓN, se señala que todos los documentos originales serán seleccionados en dos etapas. En la primera, la Secretaría Técnica del Comité Editorial, a través de la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial, revisará que se aborde la temática político-electoral; lo que significa que deberá ser una contribución pertinente, relevante y de carácter académico que cumpla los criterios editoriales. Asimismo, el texto se revisará con un software para detectar el mal uso de la citación. Para esta etapa, cada característica obligatoria o de formato se validará con una lista de verificación; de no cumplir con los requisitos de estos criterios de manera adecuada, el trabajo no será aceptado, lo cual será informado a quien o quienes postularon el trabajo.

En caso de que el trabajo sea aceptable, pero necesite de modificaciones, será enviado a la persona o personas postulantes para que realicen los cambios sugeridos.

En la segunda etapa, todas las investigaciones originales serán dictaminadas por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, se emitirá una opinión en los casos previstos por el artículo 30, segundo párrafo del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral. Durante el proceso de dictamen u opinión se guardará el anonimato de autores, autoras, de quien o quienes dictaminan o emiten su opinión bajo la más estricta reserva.

De los Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*

En el apartado DICTAMEN establece que todas las investigaciones originales serán seleccionadas en dos etapas. En la primera, la Secretaría Técnica del Comité Editorial, a través de la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial, revisará que se

aborde la temática político-electoral; lo que significa que deberá ser una contribución pertinente, relevante y de carácter académico que cumpla los criterios editoriales. Asimismo, el texto se revisará con un *software* para detectar el mal uso de la citación. Para esta etapa, cada característica obligatoria o de formato se validará con una lista de verificación; de no cumplir con los requisitos de estos criterios de manera adecuada, el trabajo no será aceptado, lo cual será informado a quien o quienes postularon el trabajo.

En caso de que el trabajo sea aceptable, pero necesite de modificaciones, será enviado a la persona o personas postulantes para que realicen los cambios sugeridos.

En la segunda etapa, los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción a la o el postulante, quienes deberán ser parte de la "Cartera de Dictaminadores de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*". La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores, autoras y de quien o quienes dictaminan bajo la más estricta reserva.

Que en atención al oficio IEEM/SE/368/2024 con fecha 16 de enero, se contó con la participación de la Mtra. Fatima Pichardo Mendoza, para fungir como Secretaria Técnica del Comité Editorial.

MOTIVACIONES

Por lo antes expuesto y derivado de los temas que se abordan en los trabajos que se presentan a consideración de quienes integran el Comité Editorial, y que fueron postulados para su posible publicación en las series editoriales monográficas "La rueda de la democracia", Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales, así como en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, es necesario que quienes los evalúen sean especialistas en la materia o que sus líneas de investigación se relacionen con dichos temas.

De conformidad con los Criterios editoriales del Instituto Electoral del Estado de México, las series:

La rueda de la democracia

... está pensada para coadyuvar en el proceso formativo de la ciudadanía futura, acercando a las y los pequeños lectores a los valores democráticos a través de breves textos que reflejen el contexto socio-político que los rodea y que los ayude a identificar al IEEM como el órgano público electoral que organiza las elecciones locales en el estado.

Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales

...es creada para apoyar la difusión de las aportaciones de quienes se dediquen a la academia, la investigación y sean especialistas en la materia. Las temáticas son variadas, sin embargo, se mantienen dentro de la materia político-electoral.

Como lo establecen los Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, ésta

...es una publicación de acceso abierto del Instituto Electoral del Estado de México afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura político-democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral y está dirigida a quienes se dediquen a la academia, a la investigación y sean especialistas del área temática.

Debido a lo anterior, quien ostenta la Secretaría Técnica del Comité Editorial presentó los títulos de los trabajos postulados, con la propuesta de las y los siguientes especialistas:

Núm.	Serie editorial	Título	Propuesta	Institución	Líneas de investigación
1	La rueda de la democracia	Pajarilandia, un pueblo singular	Martha Araceli Zanabria Salcedo	Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, México	• Primera infancia • Discapacidad • Derechos de la infancia y juventud vulnerables • Formas de atención institucional de la infancia y juventud
			Daniela Edith Castillo Rodríguez	Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco, México	• Ciberpolítica, comunicación y política • Cultura política y construcción de ciudadanía • Democracia, estudios electorales y de partidos políticos
2		Felinas a votar	Ana Laura Trigo Clapés	Universidad Nacional Autónoma de México, México	• Interacciones dialógicas maestro-alumno y entre pares en contextos educativos • Educación inclusiva; enseñanza dialógica

Núm.	Serie editorial	Título	Propuesta	Institución	Líneas de investigación
3	La rueda de la democracia	El respeto a los derechos humanos y la dignidad de todas las personas	Georgina Cárdenas Acosta	Escuela Nacional de Antropología e Historia, México	- especializada para estudiantes autistas en aulas regulares • Diálogo inclusivo • Gobiernos locales • Participación política de las mujeres • Violencia política en razón de género
			Nelly del Pilar Cervera Cobos	Universidad Pedagógica Nacional, México	• Gestión de la convivencia en la escuela • Violencia de género, derechos humanos, cultura de paz • Políticas educativas, estudios e investigaciones en temas sociales y cultura
			Patricia Pozos Rivera	Universidad Nacional Autónoma de México, México	• Actores sociales: sindicatos y grupos • Derechos humanos • Economía política
4	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales	Regulación legal sobre los programas electorales en América Latina	Angélica Cazarín Martínez	El Colegio de Tlaxcala A. C., México	• Democracia • Partidos políticos • Elecciones
			Aldo Adrián Martínez Hernández	Centro de Investigación y Docencia Económicas, México	• Política comparada, sistemas de partidos, sistemas electorales, partidos políticos • Elecciones y comportamiento electoral
5			Margarita Jiménez Badillo	Universidad Autónoma de	• Implementación y evaluación de políticas públicas, ciclos políticos e ideología • Poder ejecutivo y Legislativo en América Latina

Núm.	Serie editorial	Título	Propuesta	Institución	Líneas de Investigación
		institucional: un estudio sobre la evolución del sistema político de la comunidad de Madrid a través de la asamblea legislativa y del consejo de gobierno		Guerrero, México	• Violencia política
			Roberto Moreno Espinosa	Universidad Autónoma del Estado de México, México	• Gobierno, administración y políticas públicas en gobiernos locales • Profesionalización, y gestión del conocimiento en el sector público • Gobernabilidad y gobernanza contemporáneas
6	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales	El debate sobre la instauración del voto directo durante el gobierno de Francisco I. Madero en la prensa de la Ciudad de México	Karla Valverde Viesca	Universidad Nacional Autónoma de México, México	• Política, desarrollo e instituciones sociales en México • Historia de la Ciencia Política en México • La cohesión social y las ciudades cohesionadas
			Victor Manuel Alarcón Olguín	Universidad Autónoma Metropolitana, México	• Partidos políticos, elecciones, poder legislativo • Historia e institucionalización de la Ciencia Política en México y América Latina
7		Los sentidos de la democracia. Una crítica desde la esfera pública	Martha Elisa Nateras González	Universidad Autónoma del Estado de México, México	• Ciudadanía, cultura y participación política • Violencia y seguridad
			Ramiro Medrano González	Universidad Autónoma del Estado de México, México	• Partidos políticos • Procesos electorales • Participación política
8		La Organización Independiente Totonaca: plataforma política del gobierno indígena	Silvia Soriano Hernández	Universidad Nacional Autónoma de México, México	• Movimientos sociales • Identidad étnica • Perspectiva de género
			Rafael Cedillo Delgado	Universidad Autónoma del Estado de México, México	• Procesos políticos municipales • Acciones afirmativas (cuotas

Núm.	Serie editorial	Título	Propuesta	Institución	Líneas de investigación
					de género, étnicas y diversidad) • Representación política en México y América Latina
9	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales	Formación de coaliciones en un contexto de gobierno unificado	Laura Nelly Medellín Mendoza	Universidad Autónoma de Nuevo León, México	• Estudios sobre el Estado • Seguridad pública • Procesos electorales
			Aldo Muñoz Armenta	Universidad Autónoma del Estado de México, México	• Partidos, elecciones • Comportamiento electoral • Instituciones políticas
10		La interoperabilidad de la gobernanza digitalizada (la inclusión de las tecnologías digitales en la relación gobierno-ciudadanía)	Mercedes Verdugo López	Universidad Autónoma de Sinaloa, México	• Democracia local • Gobernanza • Políticas urbanas
			Ninfa Elizabeth Hernández Trejo	Universidad Nacional Autónoma de México, México	• Innovación democrática • Democracia electrónica • Voto electrónico
11	Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales	La morfología del clientelismo político y sus consecuencias en la democracia de Cuautitlán (2018-2021)	Héctor Heriberto Zamitz Gamboa	Universidad Nacional Autónoma de México, México	• Proceso de gobierno e instituciones políticas en México • Metodología para el análisis político • Historia de la Ciencia Política en Latinoamérica
			Patricia Fabiola Coutiño Osorio	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México	• Cultura política y elecciones • Derechos humanos y pueblos originarios • Temas de género y seguridad ciudadana

En ese sentido, de acuerdo con lo señalado en el artículo 19, fracción I, del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, con base en el análisis de la información proporcionada, las y los integrantes del Comité Editorial consideran que los perfiles académicos de quienes se proponen para la evaluación de los trabajos postulados coinciden con la experiencia y conocimiento en los temas abordados por éstos y, tanto en la serie editorial "La rueda de la democracia" como en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales* pertenecen a la cartera de quienes dictaminan sus contenidos.

En consecuencia, resulta viable la propuesta que se somete a consideración, pues cumple con lo establecido en el Reglamento ya citado, en los Criterios editoriales del Instituto Electoral del Estado de México y en los Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

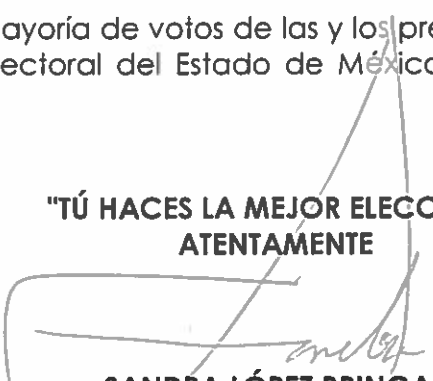
Por lo antes expuesto, quienes integran el órgano colegiado en referencia, tuvieron a bien expedir el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la designación de quienes dictaminarán o emitirán opiniones de los trabajos susceptibles de ser publicados, de conformidad con lo establecido en el apartado MOTIVACIONES del presente acuerdo; asimismo se solicita a la Secretaría Técnica del Comité Editorial para que haga del conocimiento a las y los especialistas la designación realizada, en el caso de que alguna persona dictaminadora o emisora de opinión decline de evaluar el trabajo designado, sea cubierta a la brevedad, situación que se informará a quienes integran este órgano colegiado.

Así lo aprobaron por mayoría de votos de las y los presentes, integrantes del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México, firmándose para constancia legal.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**



**SANDRA LÓPEZ BRINGAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ EDITORIAL**



**FATIMA PICHARDO MENDOZA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ EDITORIAL**

